

POLÍTICA 5532
INMUNIZACIONES

Los estudiantes admitidos en las escuelas en el Distrito deberán tener todas las vacunas requeridas por la ley estatal. Salvo que se indique lo contrario, se requerirán vacunas contra el sarampión, la rubéola, las paperas, la difteria, la tos ferina (tos ferina), el tétanos, la hepatitis B, la poliomielitis y la varicela (varicela). Una historia de la enfermedad de la varicela también es aceptable.

Un estudiante puede ser eximido del requisito de vacunación cuando el estudiante, si un adulto, o el padre, tutor o tutor legal del estudiante presenta una declaración escrita objetando la vacunación por razones de salud, religión o convicción personal.

El director / designado del edificio será responsable de notificar al estudiante, padre, tutor o tutor legal de los requisitos de inmunización e informará a dichas personas por escrito de su derecho a una exención de inmunización. Además, el director / designado del edificio será responsable de mantener registros de vacunación completos y actualizados para cada estudiante que asiste a la escuela en el Distrito.

Un plan de inmunización se desarrollará anualmente para alentar el cumplimiento de los requisitos estatales de inmunización. Este plan se desarrollará en cooperación con el departamento de salud pública.

REFERENCIA LEGAL .: Estatutos de Wisconsin

Secciones: 118.125: Confidencialidad / mantenimiento de los registros de los estudiantes.
252.04 Requisitos estatales de inmunización para entrar al público
escuelas
252.04 (11) Programa de inmunización de enfermedades transmisibles
Vacunas HFS de estudiantes

CRUZ REF .: 5200 Admisiones Escolares
5533 Control de enfermedades transmisibles
Plan de vacunación del distrito

AFIRMADO: 10 de febrero de 1998
22 de junio de 2010